



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES
GOBIERNAMENTALES Y DIPLOMATICAS

ARPRO-GUPER - 1.10

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025

Señor (a)
Anónimo
Bogotá. D. C.

Asunto: respuesta ticket No. 626985-20250130

En atención a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionado en el asunto, a través de la cual pone en conocimiento los presuntos hechos que se vienen presentando con el señor intendente jefe Tapiero Alturo Carlos Iván; de manera atenta y respetuosa, me permito brindar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos.

A través del equipo de apoyo psicosocial adscrito al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se citó al señor intendente jefe Tapiero Alturo Carlos Iván, con el fin de identificar y evaluar mediante una encuesta focalizada de clima laboral como instrumento de análisis, con el fin de conocer y establecer el grado de satisfacción de los funcionarios; con el propósito de dar cumplimiento para verificar los argumentos dados en la queja anónima, del personal encuestado manifestó sentirse a gusto en el equipo de trabajo considerando que el liderazgo ejercido por el jefe de esquema es el adecuado, a lo anterior expuesto, los uniformados manifiestan que no existen maltratos verbales, amenazas y humillaciones hacia el personal. Cabe indicar que, en el análisis de la encuesta aplicada, se puede evidenciar un buen clima laboral dentro del grupo de trabajo, sin embargo, se logra percibir inconformismo por parte de dos funcionarios, quienes podrían ser los causantes de un mal clima laboral, así mismo, no se evidencia manifestaciones referentes al liderazgo ejercido por parte del señor intendente jefe Tapiero Alturo Carlos Iván.

Se realizó reunión con el funcionario policial, quien manifestó que permanentemente ejecuta acciones de supervisión, control y seguimiento al cumplimiento de las órdenes y funciones de protección, realizando recomendaciones que corrijan las fallas en la prestación del servicio, cuya finalidad es brindar una seguridad integral a los beneficiarios de la medida de protección.

Para concluir el grupo de apoyo psicosocial de la Dirección, continuará realizando seguimiento y estará disponible con el fin de atender cualquier solicitud o necesidad que pueda afectar la salud mental de cada uno de los integrantes de esta dirección, promoviendo el bienestar integral de los uniformados.

“Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que, como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre,

intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, (Ley 190 de 1995, Ley 970 del 2005, Decreto 2232 de 1995, Decreto 1083 del 2015, Norma Técnica de Calidad ISO 10002:2004), todo ello enfocado en una mejor atención al ciudadano". Recordándole que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al “*Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano*” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70 Puente Aranda
Teléfono: 515 98 00 Ext 31531
dipro.guper-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA